

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio *H* de 1985,

Visto el presente expediente nº 592/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 282/85, "in-situ" a los efectos / de lograr la provisión de cincuenta y ocho (58) guardapolvos para dama con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 352/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 16 de mayo ppdo. (confr. fs. 43), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. / 55.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 282/85 y adjudicar a la firma "RINASCENTE S.R.L." -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS / (A 904,80), neto.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION